



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 ENE 2024

DECRETO N° P 0508



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2.832 de fecha 04.08.2023, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 10.11.2023, el Departamento de Recursos Humanos informo al Departamento Jurídico de la inasistencia por tres días consecutivos sin justificación de la Srta. Belén Carrasco Serrano.
- II. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 5.120 de fecha 10.11.2023, se instruye investigación sumaria a Srta. Belén Constanza Carrasco Serrano.
- III. Decreto Alcaldicio N° 0139 de fecha 08.01.2024, Resuelve Investigación Sumaria Instruida en contra de la Srta. Belén Constanza Carrasco Serrano, con la Destitución descrita en Art 123 Ley 18.883.
- IV. La Licencia médica presentada por la Srta. Belén Carrasco con fecha 21.01.2024.-
- V. Que se realizaron las consultas pertinentes a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Algarrobo y a la Contraloría Regional de Valparaíso, para concluir que procede la tramitación de dicha Licencia Médica. Se adjuntan los respectivos correos de respaldo.

DECRETO:

- I. **Registra Licencia Médica**, conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a personal municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Carrasco Serrano Belén Constanza	3098025722-3	84	21-01-2024	13-04-2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

